

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.807

RETIRO, 22 MAYO 2014



VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2014, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señala, por encontrarse en mal estado, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0978	SILLA MADERA TAPIZ VINIL CAFÉ MORO	MALA
C-0999	SILLA MENPHIS III BASE NEUMATICA	MALA
D-1650	COMPUTADOR AMD SEMPRON 2600GHZ+BOX, SERIE INC60022LC0491, DD 80GB, MONITOR 15"	MALO
D-1663	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CX 3900, SERIE JCTY0 63194	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALICIA IABÁNEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/AIM/mgc.